

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 1.253/2012

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 678/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia nº 35/12

En la ciudad de Córdoba, a 18 de enero de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, los autos de Juicio de faltas registrados con el nº 678/2011, sobre falta de incumplimiento de obligaciones familiares; en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; José David Díaz Ramírez, como denunciante, y Jennifer Jurado González, como denunciada.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Jennifer Jurado González de la falta de incumplimiento de obligaciones familiares por la que ha sido denunciada, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr Magistrado-Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, de lo que yo, el Secretario, doy fe".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jennifer Jurado González, actualmente paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 9 de febrero de 2012.- La Secretario, firma ilegible.